

Nuevos criterios Latindex

para revistas electrónicas

Jorge Polanco-cortés
Universidad de Costa Rica

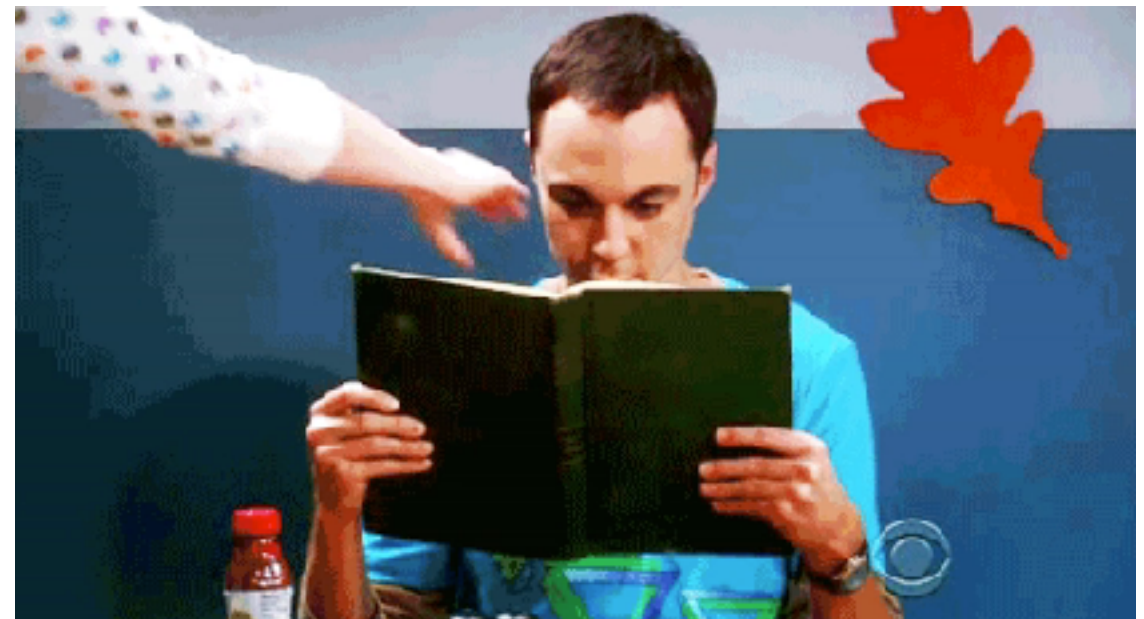


Objetivos

- Reforzar el papel pedagógico y didáctico que Latindex
- Adaptar los criterios a los nuevos procesos de comunicación científica
- Latindex como referencia confiable de revistas de alta calidad académica.

Pre-requisitos para la evaluación

- Las revistas deberán tener dos años de antigüedad
- La comprobación de las características se realizará sobre un solo fascículo, el más reciente, excepto para aquellas características en las que se especifica el número de fascículos a comprobar.
- La calificación se hará únicamente en el sitio web oficial o institucional de la revista,



Pre-requisitos

- No se calificarán revistas digitalizadas en un solo archivo PDF
- Cada característica cumplida equivale a un punto. Para ingresar al Catálogo las revistas deberán cumplir las siete características básicas obligatorias y al menos 23 de las restantes características para un mínimo de 30, lo que representa cerca del 80% de cumplimiento.
- Como sucede hasta ahora, todas las calificaciones serán públicas.



Características Básicas

1. Responsables editoriales:

La revista deberá contar con un editor o responsable científico y cuerpos editoriales (comité editorial, consejo editorial, consejo de redacción u otras denominaciones); los miembros de los cuerpos editoriales deberán aparecer listados por su nombre. Para calificar será indispensable que se cumpla con todos estos requerimientos y que la información sea visible en el sitio web.

Características Básicas

2. Generación continua de contenidos:

La revista debe demostrar la generación ininterrumpida de nuevos contenidos durante los últimos dos años consecutivos, conforme la periodicidad declarada.

Características Básicas

3. Identificación de los autores

Todos los documentos publicados en la revista deben estar firmados por los autores o tener declaración de autor institucional o indicar su origen.

Características Básicas

4. Entidad editora de la revista
Deberá aportarse en lugar visible
el nombre de la entidad o
institución editora de la revista la
cual deberá ser de toda solvencia
académica, así como su dirección
postal o de correo electrónico.

Características Básicas

5. Instrucciones a los autores

Las instrucciones a los autores deben aparecer siempre en el sitio web de la revista.

Características Básicas

6. Sistema de arbitraje

En la revista debe detallarse el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar. El arbitraje deberá ser externo a la revista e indicar el tipo de revisión, incluyendo la instancia responsable de la decisión final.

Características Básicas

7. ISSN

Las revistas en línea deben contar con su propio ISSN. No se da por cumplido si aparece únicamente el ISSN de la versión impresa.

¿Sencillo?

Estos son los básicos

8. Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos

Debe contar con sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso a los artículos en un máximo de tres clics.

9. Acceso histórico al contenido

La revista debe facilitar acceso a todos sus contenidos o al menos a los publicados durante los últimos cinco años.

10. Mención de periodicidad

La revista debe mencionar su periodicidad, el número de fascículos que editará al año o en su caso, la declaración de periodicidad continuada. Debe incluir las fechas que cubre.

11. Membrete bibliográfico al inicio del artículo

La revista debe incluir el membrete bibliográfico al inicio de cada artículo. El membrete debe contener al menos: título completo o abreviado, fecha que cubre y la numeración de la revista (volumen, número, parte o sus equivalentes).

12. Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales

La revista debe proporcionar los nombres completos de las instituciones a las que están adscritos los miembros de los diferentes cuerpos editoriales o en su caso declaración de trabajador independiente. No basta que se indique solamente el país.

13. Afiliación de los autores

En cada documento deberá constar el nombre completo de la institución de trabajo del autor o autores, o en su caso, declaración de trabajador independiente.

14. Fechas de recepción y aceptación de originales

En los artículos (originales y de revisión) deben constar las fechas de recepción y aceptación de originales. Califica solamente si indican ambas fechas.

15. Definición de la revista

En la página de la revista deberá mencionarse el objetivo, cobertura temática y el público al que va dirigida.

16. Autores externos

Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales. En el caso de las revistas editadas por asociaciones, se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o que figuran en el equipo editorial de la revista.

17. Apertura editorial

Al menos dos terceras partes de los miembros de los órganos editoriales colegiados (comités o consejos de la revista) deberán pertenecer a instituciones diferentes a la entidad editora.

18. Servicios de información

La revista debe estar incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, portales de revistas, hemerotecas virtuales, sistemas de categorización o listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información, que sean selectivos.

19. Cumplimiento de periodicidad

La revista debe ser publicada al inicio del periodo declarado. Para las publicaciones con periodicidades trimestral, cuatrimestral y semestral deberán hacerlo dentro del primer mes. No deberá cubrirse con un número único los correspondientes a un volumen o un año.

20. Políticas de acceso y reuso

La revista debe informar con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos; cuáles derechos conservan y cuáles ceden a los autores y lectores.

21. Adopción de códigos de ética

La revista debe informar su adhesión a normas y códigos de ética internacionales. Pueden ser los establecidos por el *Committee on Publication Ethics (Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors, COPE)*, por el *International Committee of Medical Journal Editors (ICJME)*, algún otro o bien, tener su propio código de ética.

22. Detección de plagio

La revista debe manifestar cuáles son las políticas para la detección de plagio.

23. Contenido original

Al menos el 40% de los artículos deben ser trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales: artículos originales de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión, ensayos y casos clínicos.

24. Elaboración de las referencias bibliográficas

En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas basadas en alguna norma internacional ampliamente aceptada (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra).

25. Exigencia de originalidad

En la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores debe ser explícita la exigencia de originalidad para los trabajos sometidos a publicación.

26. Resumen

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

27. Resumen en dos idiomas

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

28. Palabras clave

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.

29. Palabras clave en dos idiomas

Todos los artículos originales, de revisión y ensayos deben incluir palabras clave o equivalentes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

30. Cantidad de artículos publicados por año

La revista debe publicar al menos cinco artículos originales o de revisión por año.

31. Uso de protocolos de interoperabilidad.

La revista debe incorporar protocolos de interoperabilidad que le permitan ser recolectada por otros sistemas de distribución. Deberá incluir metaetiquetas Dublin Core u otra norma, tanto en la página de presentación como en los artículos.

32. Uso de diferentes formatos de edición

Para calificar, la revista debe usar más de un formato de edición para el despliegue y lectura de los textos completos.

33. Servicios de valor agregado

Para calificar, la revista debe incluir servicios agregados como RSS, multimedia (video, sonido); actualización constante (artículo por artículo); acceso a datos crudos (estadísticas y anexos); tener presencia en redes sociales de ámbito académico, facilidades para que personas con diferentes discapacidades puedan acceder al contenido de la revista, así como indicaciones sobre cómo citar los artículos, entre otros.

34. Servicios de interactividad con el lector

La revista debe incluir servicios que faciliten la interactividad con sus lectores como servicios de alerta, espacios para comentarios, uso de foros para discusión del contenido, widgets y blogs, entre otros.

35. Buscadores

La revista debe contar con algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras o por índices, así como la posibilidad de utilizar operadores boléanos, entre otros.

36. Uso de identificadores de recursos uniforme

Todos los enlaces que incluya la revista deben ser seguros, por lo que debe hacer uso del identificador de recursos uniforme (URI) por ejemplo, recursos como Handle o el Digital Object Identifier (DOI).

37. Uso de estadísticas

La revista debe proporcionar herramientas relacionadas con el uso de estadísticas de su propia página.

38. Políticas de preservación digital

La revista debe informar sobre las políticas de preservación de archivos digitales que ha implementado.